

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 24 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.275/87-cde. n° 12 por el cual se tramitó la Licitación Pública n° 1/88 a los efectos de lograr la provisión de materiales de refrigeración con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 243 de fecha 26 de febrero /// ppdo. (confr. fs. 101).

Que la firma "REFRIGERACION OMAR S.R.L." no aceptó el mantenimiento de su oferta para el renglón n° 3 (confr. fs 115).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 243 de fecha 26 de febrero último, obrante a fs. 101, de la siguiente manera:

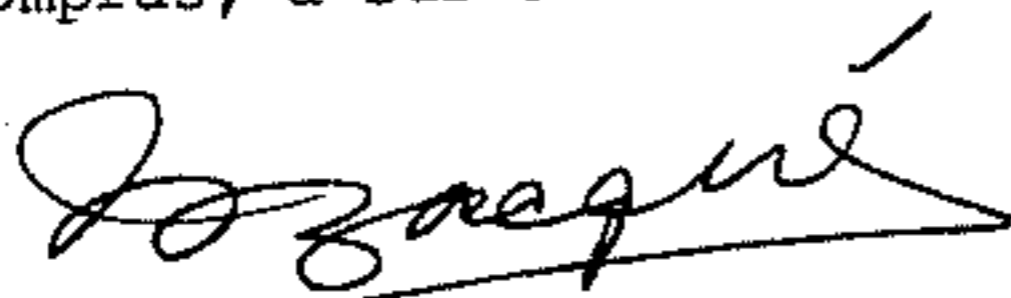
a) el importe total aprobado en el art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CINCUENTA MIL CIENTO TRECE CON / DIEZ CENTAVOS (A 50.113,10) y

b) el importe total correspondiente a la firma "REFRIGERACION OMAR S.R.L." deberá ser de AUSTRALES TREINTA Y DOS MIL / CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (A /// 32.486,30).

2°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la desafectación contable pertinente.

3°.- Declarar desierto el renglón n° 3 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



JORGE ANTONIO BACQUE